

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	RESOLUCION	FECHA VIGENCIA 25-04-2016

RESOLUCION N° 0454
(28 de Diciembre de 2017)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las contenidas en el numeral 3 del artículo 315 de la constitución Política de Colombia, y la Ley 1314 de 2009 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Que la citada Ley en el Parágrafo del artículo 1° señala que las facultades de intervención establecidas en ella no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del Contador General de la Nación, o la contabilidad de costos.

Que en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la Contaduría General de la Nación emitió el documento denominado “Estrategia de Convergencia de la Regulación Contable Publica hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP) de 2013”, mediante la cual estableció las políticas para la modernización de la regulación contable.

2. Que mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco normativo para entidades de gobierno y se anexó a dicho marco normativo el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
3. Que de acuerdo al numeral 4 del Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.
4. Que mediante la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.
5. Que el Artículo 7° del Decreto 1914 de Julio 10 de 2003, señala que el Representante Legal y el máximo organismo colegiado de dirección según sea la entidad de que se trate, serán responsables de adelantar las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	RESOLUCION	FECHA VIGENCIA 25-04-2016

6. Que la modernización de la contabilidad pública conforme a las Normas Internacionales para el Sector Público NICSP, adoptadas bajo el Nuevo Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, requiere lineamiento para garantizar las operaciones financieras y hechos económicos realizados al interior de la entidad sean vinculados al proceso contable.
7. Que la implementación y evaluación del control interno a las políticas y prácticas contables permitirá visualizar la aplicación del Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, en cuanto a sus principio, normas y procedimientos, así como los métodos de carácter específico adoptados por la entidad contable pública para el reconocimiento, y revelación de las transacciones, hechos y operaciones origen de la preparación y presentación de Estados Financieros.
8. Que en razón a lo expuesto, la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, considera pertinente la adopción de Manual de Políticas Contables, para la Implementación del nuevo Marco Normativo Contable para entidades de Gobierno, de conformidad con los lineamientos emitidos al respecto por la Contaduría General de la Nación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Definir las políticas contables con el fin de garantizar que la totalidad de la información contable pública derivada de los hechos económicos desarrollados en cada una de las áreas, o dependencias de la administración municipal se registre de manera adecuada con las normas de reconocimiento, clasificación y revelación de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo.

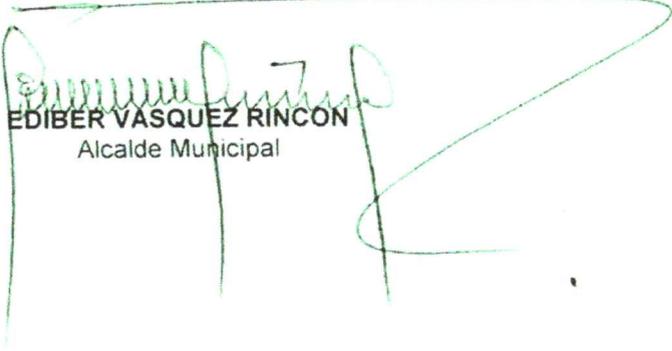
ARTÍCULO 2. Adoptase el Manuel de Políticas Contables en el Municipio de San Luis de Palenque, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO 3. La presente resolución aplica al Concejo Municipal y Personería Municipal, si se tiene en cuenta que las actividades propias del proceso contable de estas entidades se llevan integradas con el de la Alcaldía Municipal.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 Proyecto de Resolución
 Secretario de Hacienda


EDIBER VASQUEZ RINCON
 Alcalde Municipal